

"1816 Año del Bicentenario de la Independencia 2016"
2016 "Año de la Declaración: No a las Drogas y al Narcotráfico, Si a la Vida.
Tomemos conciencia e involucrémonos entre todos"



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióví, Misiones, 05 de Septiembre de 2016.-

COMUNICACIÓN N° 001/2016:

VISTO: El Proyecto presentado por los Concejales Ramón Alberto Arrúa y Mirta Susana Vogel de".

CONSIDERANDO QUE, ante un pedido formal por nota al Sr. Intendente, hecho por el Concejal Ramón Alberto Arrúa, solicitando la nómina de todas las Cooperativas de Trabajo que funcionan en Capióví, con sus respectivos cargos.

QUE, ante un pedido formal, hecho por los Concejales Susana Vogel y Ramón Arrúa, solicitando un detalle de los pagos a las distintas Cooperativas, por los distintos trabajos desde el 01 de Enero de 2016 hasta el día de la fecha.

QUE existe unanimidad de criterios entre los Miembros del Cuerpo, para aprobar la siguiente norma.

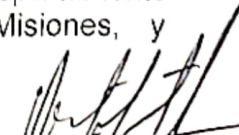
POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º: SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

- a) Cuantas Cooperativas de Trabajo están conformadas legalmente en nuestra comunidad.
- b) A cuantas Cooperativas de Trabajo la Municipalidad le está dando algún tipo de trabajo desde el 01 de Enero de 2016.
- c) Que se informe a este Honorable Concejo Deliberante una copia detallada de los pagos realizados por los distintos trabajos, a las distintas Cooperativas desde el Área de Tesorería, desde el 01 de Enero de 2016 hasta el día de la fecha.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, y cumplido **ARCHÍVESE.-**


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióví


Oscar María VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví